



Factura: 003-002-000133643



20191701004P03118



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701004P03118						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2019, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LOZANO RUANO VERONICA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717461501	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIMEA NAGUA GERARDO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715277495	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1,00					



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio

2 ESCRITURA No. 20191701004P03118

3 FACTURA: 003-002-000133643

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

14 OTORGADA POR:

15 VERONICA PAOLA LOZANO RUANO

16 A FAVOR DE

17 GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA

18 CUANTIA: USD\$. 1.00

19 DI: 3 COPIAS

20 &&& CVE &&&

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día

23 veinte y cuatro de abril del año dos mil diecinueve, ante mi

24 DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario

25 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal

26 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB,

27 de fecha nueve de diciembre de dos mil trece,

28 comparecen por una parte, la señora VERONICA PAOLA

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 LOZANO RUANO, de estado civil divorciada, por sus propios
2 y personales derechos, domiciliada en la siguiente
3 dirección: Calle Hernando Paredes, Número OE tres-uno
4 ocho ocho; y, Calle Rodrigo Muñoz, Barrio Carcelén,
5 Parroquia Carcelén, Cantón Quito Distrito Metropolitano,
6 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos dos cuatro ocho
7 dos tres cuatro ocho (022482348), celular cero nueve ocho
8 cinco nueve nueve uno cinco ocho uno (0985991581), como
9 CEDENTE; y, por otra parte el señor GERARDO GERMAN
10 QUIMBA NAGUA, de estado civil casado con la señora ELVIA
11 CECILIA VERDEJO TIPAN, por sus propios y personales
12 derechos y por los que le corresponde en la sociedad
13 conyugal que tiene formada, domiciliado en la siguiente
14 dirección: Calle E siete F; y, Calle E siete G, Casa No. S
15 cuarenta y dos-ciento noventa y dos, Barrio El Vergel,
16 Parroquia El Beaterio, Cantón Quito Distrito Metropolitano,
17 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos tres cero siete tres
18 seis dos cinco (023073625), celular cero nueve nueve uno
19 dos dos dos cero siete cinco (0991222075), correo
20 electrónico quimbagerardo@gmail.com, como CESIONARIO.
21 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados
23 privados, hábiles en derecho para contratar y contraer
24 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
25 haberme exhibido sus documentos de identificación y
26 autorizado por los comparecientes para descargar el
27 Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema
28 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
2 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
3 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
5 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
6 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
8 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR
9 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo,
10 sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES
11 SOCIALES; de conformidad a las siguientes Cláusulas:
12 PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de
13 este contrato: Por una parte, la señora VERONICA PAOLA
14 LOZANO RUANO, de estado civil divorciada, por sus propios
15 y personales derechos, domiciliada en la siguiente
16 dirección: Calle Hernando Paredes, Número OE tres-uno
17 ocho ocho; y, Calle Rodrigo Muñoz, Barrio Carcelén,
18 Parroquia Carcelén, Cantón Quito Distrito Metropolitano,
19 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos dos cuatro ocho
20 dos tres cuatro ocho (022482348), celular cero nueve ocho
21 cinco nueve nueve uno cinco ocho uno (0985991581), a
22 quien más adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y,
23 por otra parte, el señor GERARDO GERMAN QUIMBA
24 NAGUA, de estado civil casado con la señora ELVIA CECILIA
25 VERDEJO TIPAN, por sus propios y personales derechos y
26 por los que le corresponde en la sociedad conyugal que
27 tiene formada, domiciliado en la siguiente dirección: Calle E
28 siete F; y, Calle E siete G, Casa Número S cuarenta y dos-

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

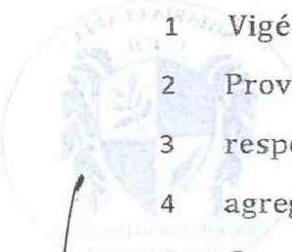
1 ciento noventa y dos, Barrio El Vergel, Parroquia El
2 Beaterio, Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
3 Pichincha, teléfono cero dos tres cero siete tres seis dos
4 cinco (023073625), celular cero nueve nueve uno dos dos
5 dos cero siete cinco (0991222075), correo electrónico
6 quimbagerardo@gmail.com, a quien más adelante se lo
7 llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes
8 declaran ser ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayores de edad; hábiles para contratar y poder obligarse.
10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía
11 TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA., se constituyó
12 mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre
13 del año dos mil nueve, ante el Doctor Fabián Eduardo
14 Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del
15 Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
16 Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de
17 Compañías mediante Resolución Número SC punto IJ punto
18 DJC punto Q punto Cero Nueve punto Cero Cero Cinco Uno
19 Cero Seis (SC.IJ.DJC.Q.09.005106), de fecha ocho de
20 diciembre del año dos mil nueve; y, se encuentra legalmente
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito
22 Metropolitano, Provincia de Pichincha, el dieciséis de
23 diciembre del año dos mil nueve, bajo el Número Cuatro
24 Uno Cuatro Ocho (4148), Tomo Uno Cuatro Cero (140),
25 Repertorio Número Cero Cuatro Tres Seis Tres Nueve
26 (043639).; y, b).- Por la constitución de la Compañía
27 TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.; la señora
28 VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, en su estado civil de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 divorciada, es Propietaria de Cuatrocientas noventa y siete
2 Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un
3 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en
4 la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los
5 antecedentes indicados y por medio de este instrumento
6 público, la Cedente señora VERONICA PAOLA LOZANO
7 RUANO, cede a favor del Cesionario señor GERARDO
8 GERMAN QUIMBA NAGUA, de estado civil casado con la
9 señora ELVIA CECILIA VERDEJO TIPAN, Una Participación,
10 igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados
11 Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la
12 Compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.; con
13 todos los Derechos y Obligaciones inherentes a la misma.
14 CUARTA.- PRECIO: El Precio de la Participación que se cede,
15 es de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con
16 Cero Centavos, de contado. La Cedente declara haber
17 recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de
18 curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario;
19 razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo
20 posterior, por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: El
21 Cesionario, acepta la Cesión de Participación, realizada a su
22 favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Queda
23 facultado el Cesionario, para obtener que de la presente
24 escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción
25 en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito
26 Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la
27 constitución; así como, al margen de la matriz, de la
28 escritura de constitución de la Compañía en la Notaría



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

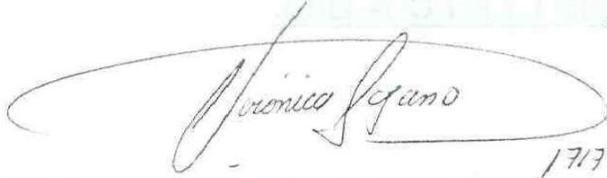


1 Vigésimo Segunda del Cantón Quito Distrito Metropolitano,
2 Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales
3 respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
4 agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la
5 Compañía, en la que se autoriza a la Socia señora VERONICA
6 PAOLA LOZANO RUANO, para que transfiera Una
7 Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar
8 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que
9 posee en la Compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA.
10 LTDA., a favor del Cesionario.; y, b).- El Certificado
11 correspondiente que acredita que, la Socia señora
12 VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, se encuentra al día en
13 el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.-
14 RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en
15 el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las
16 hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y
17 aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las
18 demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta
19 los efectos legales correspondientes.- HASTA AQUÍ LA
20 MINUTA. La misma que queda elevada a escritura
21 pública con todo su valor legal. Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
23 que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara,
24 con matrícula profesional número diez mil doscientos
25 diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les
28 fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
2 en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

3
4 

1717461501

6 VERONICA PAOLA LOZANO RUANO

7
8 

1215277495

9 GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA

10
11
12 
13
14
15 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
16 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

28 El Nota.....



**SERVICIO NACIONAL DE CARGA CONSOLIDADA Y
MASIVA EN TERRITORIO ECUATORIANO**

CERTIFICADO.

OLGER MESIAS BILBAO BURGOS, en mi calidad de **Gerente General**, de la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**; por medio de la presente, **CERTIFICO** que la Socia señora **VERONICA PAOLA LOZANO RUANO**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana **No. 171746150-1**; y, Presidenta de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 12 de Abril del 2.019.

Atentamente.



Sr. OLGER MESIAS BILBAO BURGOS.
C.C.- 100230291-5.
GERENTE GENERAL.



SERVICIO NACIONAL DE CARGA CONSOLIDADA Y MASIVA EN TERRITORIO ECUATORIANO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

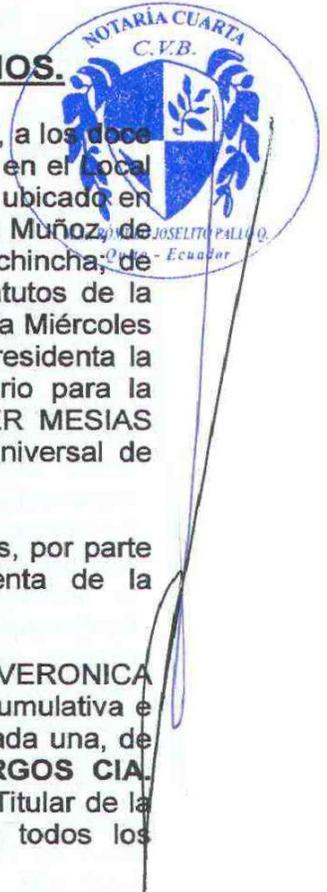
En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los ~~doce~~ días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las ocho horas, en el local de la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: Calle Hernando Paredes OE 3188 y Rodrigo Muñoz, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía; en atención a la Convocatoria realizada por escrito, el día Miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve; y, actuando como Presidenta la señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO; y, como Secretario para la elaboración del acta respectiva, el Gerente General señor OLGIER MESIAS BILBAO BURGOS; se procede a la reunión de Junta General Universal de Socios de la Compañía; de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte de la señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, Presidenta de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO; para Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, a favor del señor GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171527749-5; con todos los Derechos y Obligaciones inherente a la misma.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes Socios: NELSON WASHINGTON ARMAS CABRERA (Una Participación), MILTON RAMIRO BILBAO BURGOS (Una Participación), OLGIER MESIAS BILBAO BURGOS (Cuatrocientas noventa y cuatro Participaciones), JOSE GUILLERMO BILVAO POZO (Una Participación), EDWIN ORLANDO BURGOS ALVAREZ (Una Participación), SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA (Una Participación), CESAR MARCELO ESCALANTE CORTEZ (Una Participación), JAMES LEONARDO FREIRE GALARZA (Una Participación), VERONICA PAOLA LOZANO RUANO (Cuatrocientas noventa y siete Participaciones); y, SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL (Dos Participaciones); una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía (100.00%); por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Universal de Socios.;

2.- La señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Miércoles veinte de



marzo del año dos mil diecinueve; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los Puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- La Socia señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, a favor del señor GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171527749-5; con todos los Derechos y Obligaciones inherente a la misma; por lo que, ratifica su pedido. El Socio señor MILTON RAMIRO BILBAO BURGOS, hace uso de la palabra y manifiesta, que por sus propios y personales derechos, Renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f), del Artículo 114, de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, la Socia señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, pueda Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, a favor del señor GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171527749-5; con todos los Derechos y Obligaciones inherente a la misma; conforme ha solicitado. Los Socios señores: NELSON WASHINGTON ARMAS CABRERA, OLGER MESIAS BILBAO BURGOS, JOSE GUILLERMO BILVAO POZO, EDWIN ORLANDO BURGOS ALVAREZ, SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA, CESAR MARCELO ESCALANTE CORTEZ, JAMES LEONARDO FREIRE GALARZA; y, SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL; manifiestan, que por sus propios y personales derechos, también se adhieren a la Renuncia presentada; a fin de que, la Socia señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, pueda Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, a favor del señor GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171527749-5; con todos los Derechos y Obligaciones inherente a la misma; conforme es su aspiración. En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. La Beneficiaria, agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las nueve horas cuarenta y cinco minutos, una vez que se han tratado todos los Puntos constantes en el Orden del Día, contenidos en la Convocatoria realizada y que motivó la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**; y, por no haber más Puntos que tratarse, la señora Presidenta de la Junta, procede a declarar por terminada la Sesión; a la vez que, agradece la presencia de todos los asistentes.



**SERVICIO NACIONAL DE CARGA CONSOLIDADA Y
MASIVA EN TERRITORIO ECUATORIANO**



Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

Sr. NELSON WASHINGTON ARMAS CABRERA.
C.C.-

Sr. MILTON RAMIRO BILBAO BURGOS.
C.C.- 040084880-0.

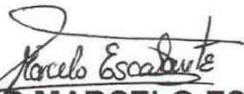
Sr. OLGHER MESIAS BILBAO BURGOS.
C.C.- 100230291-5.

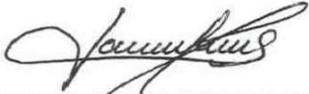
Sr. JOSE GUILLERMO BILVAO POZO.
C.C.- 040026955-1.

Sr. EDWIN ORLANDO BURGOS ALVAREZ.
C.C.- 040087503-5.

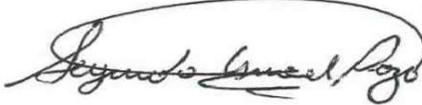



Sr. SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA.
C.C.- 170885930-0.


Sr. CESAR MARCELO ESCALANTE CORTEZ.
C.C.- 170907560-8.


Sr. JAMES LEONARDO FREIRE GALARZA.
C.C.- 091164674-3.


Sra. VERONICA PAOLA LOZANO RUANO.
C.C.- 171746150-1.


Sr. SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL.
C.C.- 040079695-9.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715277495

Nombres del ciudadano: QUIMBA NAGUA GERARDO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/PASAJE

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERDEJO TIPAN ELVIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: QUIMBA ARIAS FELIPE GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAGUA PACHECO MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-218-95035



190-218-95035

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171527749-5

APellidos y Nombres: **QUIMBA NAGUA GERARDO GERMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO PASAJE PASAJE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-01-21**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ELVIA: **CECILIA VERDEJO TIPAN**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V4344V4244

APellidos y Nombres del Padre: **QUIMBA ARIAS FELIPE GERMAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **NAGUA PACHECO MARIA EUGENIA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2014-11-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-05**

001033406

CONDUCTOR GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M AGENDA Vot. 0002 - 107 CERTIFICADO No. 1715277495 CEDULA No.

QUIMBA NAGUA GERARDO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **QUITUMBE**

ZONA: **4**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a **24 ABR 2019**

[Signature]

MSc. **RÓMULO ROSALITO BALBUENA Q.**
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1717461501

Nombres del ciudadano: LOZANO RUANO VERONICA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOZANO MANUEL ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUANO BETTY GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-218-95001



192-218-95001



Ldo. Vicente Taliano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171746150-1
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZANO RUANO
VERONICA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-02-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PARTICULAR

V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOZANO MANUEL ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUANO BETTY GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-04



000445077

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION

0014 F 0014 - 198 1717461501

LOZANO RUANO VERONICA PAOLA



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: CARCELEN
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito

24 ABR 2019

R.S. P.Q.

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA VERONICA PAOLA LOZANO RUANO A FAVOR DE GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000023005



20191701022000909

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000909

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	--

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMBA NAGUA GERARDO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715277495
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03118

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000909



MATRIZ	
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	--

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMBA NAGUA GERARDO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715277495
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

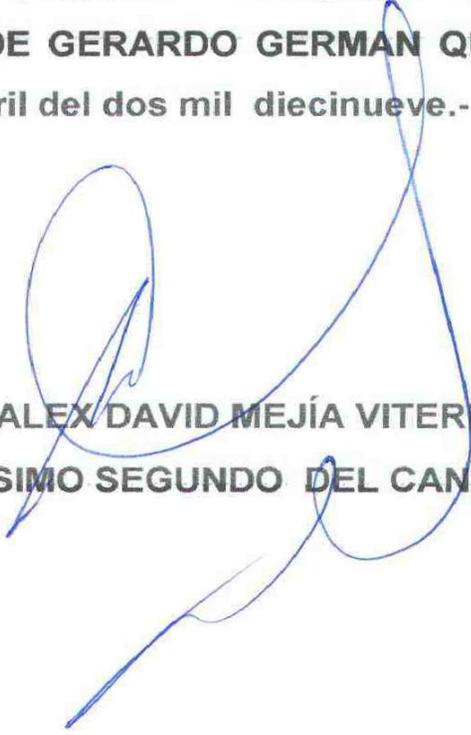
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03118

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIAN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE OTORGA VERONICA PAOLA LOZANO RUANO A FAVOR DE GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA.- Quito a treinta de abril del dos mil diecinueve.-




DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 31519



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	150608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	480
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /24/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE VERONICA PAOLA LOZANO RUANO TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO GERARDO GERMAN QUIMBA NAGUA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2009..-.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



